Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 207 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/19 PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 364657 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 25 de Abril de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 94 de fecha 25 de abril de 2019, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy Directora Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, a través de la presentación realizada se hace referencia a la necesidad de realizar un llamado para la locación de Inmueble determinado N° 01-19 para el "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).*----------

Que, la mencionada licitación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 con el ID Nº 364657.----------

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 44 establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fueres inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 3º establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 2051/03".----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, en su Artículo 9º establece:" Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 2 años y el o posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".--------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA GENERAL

AO/MLB

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Duque
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 25 ABR. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/19 PARA EL "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 364657 Y APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1°.- AUTORIZAR *el Llamado a Locación De Inmueble Determinado Nº 01/19 para el "CENTRO REGIONAL AMBIENTAL DE CORONEL OVIEDO" ID 364657.*----------

Art.2°.- APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.* ----------

Art.3°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 25 APR 2019

AO/MLB

MADES
Dirección de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada
EXP. Nro.: 48 FECHA: 29 ABR. 2019
HORA: 13:11 ENCARGADO: Romulo

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nº: 48 FECHA: 29/04/19
HORA: 13:33
ENCARGADO